

Proceso No. 2016-349

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo solicitado en escrito precedente y bajo las previsiones del art. 76 del C. G de P, se dispone:

1. Aceptar la renuncia al poder conferido al doctor LUIS ALFONSO BELTRAN por la parte DEMANDADA.

2. La renuncia pone término al poder cinco (5) días, después de notificado por estado el presente auto.

Comuníquesele a los demandados mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>028</u> hoy <u>31 de marzo de 2022</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
